



SEI. LO QUINTO, VEINTI
MARA QUINTE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

en sus Respetivos sitios, y se fue en hacer
publicacion de los oficios de Justicia; Respecto
que de lo contrario Reconoce su clla. enar opus-
to à celebrarse el acto de publicacion de Elecciones
con el Estuendo, que demuestra cierta peticion pre-
sentada à este tiempo p. D. Joseph Fran. de Alu-
lan Maximon del Real, y D. Bartholome
Lorano Jovian, laque su clla. mandò no se ad-
mita p. ser inconducente, y extrana del acto de
publicacion de Elecciones, y sobre cuiò conueto
varian las partes de su dño; Cuiò dilig. de
conclusion de Cedula fue expedida, y subroqui-
damente se manifestó p. dño S. Alonso Maion
el dño p[ro]p[ri]o de Elecciones con sobregua deca:
Provision de Oficio de Justicia de M. M. N. y
M. N. Villa de Toluca para el siguiente año
de 1766, y asiendose ahora se halla ser una pro-
vision del Sr. D. Manuel de Villota, y Avila. Su
que de Chelona y m. n. se fha en Madrid on vein-
te y quatro de Mayo pasado de proximo R[es]p[on]da
da p. D. Jof. Arbuja su secretario de camera

